INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONSULTORÍA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. IPMC-018-2025

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los diecisiete (17) días del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ingeniera **DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA** secretaria de Infraestructura procedió a realizar la evaluación técnica preliminar de los requisitos de la propuesta presentada con ocasión del proceso de **CONSULTORÍA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. IPMC-018-2025**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA."**

NOMBRE DEL OFERENTE:
Paula Morales Homez
Representante Legal
CONSORCIO CONTROL PENCIL
Celular: 3028350924
Correo electrónico: grupotecinco@gmail.com

INTEGRANTES:
GRUPO TECINCO SAS BIC
Porcentaje (%): Participación: 80%
NIT. 901.862.807-3

CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS
Porcentaje (%): Participación: 20%
Nit. 900.965.653-5

FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL Acreditar con cinco (05) contratos de interventoría a obras civiles que lleven por objeto la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para construcción y/o mejoramiento y/o adecuación en edificaciones públicas o privadas, los cuales deben estar contratados ejecutados y liquidados, y cuya suma del valor total de los contratos expresado en SMMLV del año de terminación, sea mayor o superior a tres (03) veces del Presupuesto Oficial - P.O. ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedidas por el contratante o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante - Número de contrato, fecha de suscripción - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que la expide,	**CUMPLE**	1. El proponente aporta el Acta de Liquidación y acta de conformación consorcial del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01 de abril '26 de 2018, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 18 de 2018 (Ip-04 2018) CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ (IDEMAG- SEDE CENTRAL) DEL MUNICIPIO DE FOMEQUE CUNDINAMARCA DE FOMEQUE", celebrado entre el CONSORCIO CONTROL CONSTRUCCIONES y la alcaldía de Fomeque.* En dicho Consorcio, la participación fue del 20% para OBRAS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES LTDA con NIT:

- Nombre del contratista.		900.291.995-5 y del 80% para CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS identificado con NIT: 900.965.653-5, según la carta de conformación de consorcios del 02 de abril de 2018 Valor de $56.492.156 Equivalente a 57,84 SMMLV. 2. El proponente aporta acta de liquidación y acta de conformación consorcial del contrato de interventoría No. 02 de 2018 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: 1.- "REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IDEMAG (Sede Central), IDEMAG (Sede C) y la IED IPEBI DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE CUNDINAMARCA; 2.- MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEMAG 3.- MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE CUNDINAMARCA." Suscrito entre el CONSORCIO CONSULTORÍA BIO-OBRAS y el municipio de Fomeque. En dicho Consorcio, la participación fue del 20% para OBRAS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES LTDA con NIT: 900.291.995-5 y del 80% para CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS identificado con NIT: 900.965.653-5, según la carta de conformación de consorcios del 09 de abril de 2018. Valor de $ 60.779.815 Equivalente a 62,23 SMMLV. 3. El proponente aporta El proponente aporta acta de liquidación y acta de conformación consorcial del contrato de interventoría No. 2019-1653 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL

		CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO". Suscrito entre BOGOTA D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y CONSORCIO INTER MOVILIDAD 2019, Identificado con NIT. 901.294.146-6. En dicho Consorcio, la participación fue del 50% para 2C INGENIEROS S.A 50%con NIT: 830.023.761-7, y del 80% para CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS identificado con NIT: 900.965.653-5, según la carta de conformación de consorcios del 09 de abril de 2018. Valor de $241.395.463 Equivalente a 137,495 SMMLV. 4. El proponente aporta el acta de liquidación, contrato y acta de conformación consorcial del contrato de interventoría No. SDA-20231759, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRIORIZADA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, suscrito entre la ENTRE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC – BIODECCO Valor de $514.113.585,16 Equivalente a 395,47 SMMLV. 5. El proponente aporta el acta de terminación, acta de liquidación y contrato de interventoría No. 263 de 2020 cuyo objeto es EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

		Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE TRES DE LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONAN LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS Y CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S A S Valor de $ 46.112.500,00 Equivalente a 50,75 SMMLV. Por lo tanto, la ponderación del valor de los contratos, en relación con el porcentaje de participación, supera tres (3) veces el valor del Presupuesto Oficial (P.O.). Cabe señalar que el presente proceso equivale a 25,26 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y el requisito establecido consiste en superar tres veces dicho valor, es decir, un equivalente a 75,78 SMMLV. En consecuencia, se cumple con el parámetro exigido.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Además de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general, el proponente debe acreditar dos (02) contratos de interventoría a obras civiles: uno de los cuales deberá contener en su objeto o alcance del objeto la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de una edificación pública o privada; y uno deberá contener en su objeto o alcance del objeto la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento y normalización de instalaciones eléctricas en edificaciones institucionales públicas o privadas. Los cuales deben estar contratados ejecutados y liquidados, y cuya suma del valor total de los contratos expresado en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior a tres (03) veces el Presupuesto Oficial y con un área intervenida no menor a dos (02) veces el área total del proyecto en m2 (área total del proyecto – 1542 m2). Para acreditar la experiencia especifica se debe anexar: Certificación otorgada por la entidad contratante o copia del acta de liquidación, siempre y cuando contengan	**CUMPLE**	1. El proponente aporta el acta de liquidación, documento de conformación del consorcio correspondiente al Contrato No. CM-CA-INT-362-2022, cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TENJO"*, celebrado entre la alcaldía de Tenjo y el CONSORCIO INTER AGRO. En dicho Consorcio, la participación fue del 55% para ELECTRICONSULTORES, PROYECTOS ELÉCTRICOS Y CIVILES SAS, con NIT: 900.877.346-1, 15% para

- siguiente información: - Nombre de la entidad contratante - Número y objeto del contrato. - Valor ejecutado. - Fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato. - La certificación será válida siempre y cuando se encuentre debidamente suscrita por el funcionario competente para expedirla.		CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS identificado con NIT: 900.965.653-5 y 30% para TECHNE SAS identificado con NIT: 900.282.761-0, según la carta de conformación de consorcios del 22 de agosto de 2022. Valor de $ 721.790.282,00 equivalente a 83,28 SMMLV. 2. proponente aporta el Acta de Liquidación, y acta de recibo final del Contrato de Suministro No. CTO. 388 - 21, cuyo objeto es: *"En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas, incluidos los sistemas de iluminación y las redes eléctricas de voz y datos de la sede del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas"* celebrado entre la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE y el CONSORCIO REDES ELÉCTRICAS BIO2C. En dicho Consorcio, la participación fue del 50% para 2C INGENIEROS S.A con NIT: 830.023.761-7, y del 50% para CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS identificado con NIT: 900.965.653-5. Valor de $479.552.447,50 equivalente a 239,77 SMMLV. Por lo tanto, la ponderación del valor de los contratos, en relación con el porcentaje de participación, supera tres (3) veces el valor del Presupuesto Oficial (P.O.). Cabe señalar que el presente proceso equivale a 25,26 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y el requisito establecido consiste en superar tres veces dicho valor, es decir, un equivalente a 75,78 SMMLV. En consecuencia, se cumple con el parámetro exigido.

RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD - **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** **PROFESIÓN:** Ingeniero Civil, titulado y con tarjeta profesional vigente. Especialista en gerencia de proyectos y especialista en interventoría de obras civiles **EXPERIENCIA:** El director de la Interventoría deberá acreditar un mínimo de quince (15) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Y con experiencia mínima de Diez (10) años a partir de la fecha de expedición del diploma de especialización en interventoría de obras civiles Debe contar con experiencia específica acreditada en tres (03) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como director de Interventoría técnica. Administrativa, financiera en contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público, adicional deberá contar con una certificación cuyo objeto corresponda a interventoría a proyectos relacionados con CDI.	**CUMPLE**	- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** Presentan al ingeniero civil FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 7544804, y MATRICULA PROFESIONAL 05202-37815 desde el 21 de Febrero de 1991, especialista en interventor de obras civiles desde el 19 de noviembre de 2009, adicional cuenta con carta de compromiso. Experiencia específica, 1. certificación laboral de la empresa TECHNE en que indica que el ingeniero FEDERICO GARCIA ARBELAEZ desempeño el cargo de director de interventoría del proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA AMBIENTAL SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA. Desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 24 de diciembre de 2021. 2. Certificación laboral de la UNIÓN TEMPORAL GENOVEVA FP, en la que indica que el ingeniero FEDERICO GARCIA ARBELAEZ desempeño el cargo de director de interventoría del proyecto Interventoria Técnica Administrativa y financiera para la Construcción primera etapa de la Institución Educativa Genoveva Díaz – Municipio de San Jerónimo, Antioquia, dese el dia 12 de junio de 2017 al 22 de junio de 2019. 3. Certificación laboral del CONSORCIO MEGACOLEGIO 2018 – INTERVENTORÍA, en la que

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** **PROFESIÓN:** Arquitecto y/o Ingeniero Civil titulado y con tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA:** El residente de la Interventoría deberá acreditar un mínimo de Cinco (05) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso Debe contar con experiencia específica acreditada en dos (02) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como residente de Interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público.		indica que el ingeniero FEDERICO GARCIA ARBELAEZ desempeño el cargo de director de interventoría del proyecto Interventoría Técnica Administrativa y financiera para la Construcción primera etapa de la Institución Educativa Genoveva Díaz – Municipio de San Jerónimo, Antioquia, dese el dia 12 de junio de 2017 al 22 de junio de 2019. - **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** Presentan al ingeniero DIDIER IVAN HERNANDEZ BLANCO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 92641121 y MATRICULA PROFESIONAL 22202-226324 desde el 04 de Mayo de 2012, adjunta carta de compromiso Experiencia general 1. Anexa certificación de ELECTRICONSULTORES PROYECTOS ELÉCTRICOS Y CIVILES SAS identificado con NIT. 900.877.346–1, en la que indicaque el ingeniero DIDIER IVAN HERNANDEZ BLANCO desempeño el cargo de residente de la interventoría del proyecto INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL DE LA VEREDA LA FRAGUA DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA, desde 19 de octubre de 2020hasta el 29 de abril de 2022. 2. Anexa certificación del CONSORCIO CONTROL EDIFICACIONES SILVANIA identificada con NIT 901.172.712-1, en la que indica que el ingeniero DIDIER IVAN HERNANDEZ BLANCO desempeño el cargo de residente de la interventoría del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA ESCUELA RURAL DE QUEBRADAHONDA DEL	

- **ASESOR ESPECIALISTA EN SG-SST** **PROFESIÓN:** Profesional en ingeniería o en el área de la Salud especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo **EXPERIENCIA:** El especialista SG-SST deberá acreditar un mínimo de diez (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Debe contar con experiencia específica acreditada en tres (03) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como inspector o residente SG-SST de interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público.		MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)" desde el 28 de mayo de 2018 hasta el 27 de diciembre de 2018. - **ASESOR ESPECIALISTA EN SG-SST** Presentan a la odontóloga LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1122123852 y cuenta con la especialización en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo, licencia No. 25-0535 de 13 de junio de 2019. Experiencia especifica: 1. Anexa certificación del consorcio inter agrocentro en la que indican que la señora LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ identificada con C.C. 1.122.123.852 de Acacias, desempeñó labores como RESIDENTE ESPECIALISTA SISO, en el proyecto CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-CA-INT-362-2022. Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TENJO, desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 05 de octubre de 2024. 2. Anexa certificación de la empresa techne en la que indican que la señora LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1122123852 de Acacias, se desempeñó bajo el cargo de INSPECTOR SG-SST, para el proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN INFANTIL DEL BARRIO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA desde el 08 de agosto de 2019 hasta el 07 e marzo de 2020. 3. Anexa certificación de la empresa

- **ESPECIALISTA ELÉCTRICO** **PROFESIÓN:** Ingeniero electricista titulado y con tarjeta profesional vigente. Especialista en planeamiento energético y Especialista en Gerencia ambiental **EXPERIENCIA:** Experiencia profesional general mínima de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Y con experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición del diploma de especialización en planeamiento energético. Debe contar con experiencia específica acreditada en tres (03) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como asesor o especialista o residente electricista en interventoría de contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público, por lo menos uno (01) deberá incluir normalización y certificación RETIE de redes de uso final; adicional deberá contar con una certificación cuyo objeto corresponda a proyectos relacionados con CDI		techne en la que indican que la señora LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1122123852 de Acacias, se desempeñó bajo el cargo de INSPECTOR SG-SST, para el proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA. Desde el 08 de agosto de 2019 hasta 07 de marzo de 2020. - **ESPECIALISTA ELÉCTRICO** Presentan al ingeniero electricista JOHN FREDY ARAGON PINZON mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.345 y Matricula profesional CN205 114647 desde 07 de diciembre de 2015. Y especialista en GERENCIA AMBIENTAL desde el 25 de agosto de 2020. 1. Anexa certificación del consorcio inter ccf pacho, en el que menciona que el Ingeniero JOHN FREDY ARAGÓN PINZÓN identificado con C.C. 1.032.392.345 de Bogotá y Matricula Profesional No. CN205–114647, desempeñó labores como ASESOR ELECTRICISTA DE INTERVENTORÍA, en el proyecto CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en que desempoño labores de Revisión de sistemas eléctricos, de iluminación, redes de voz y datos, aprobación de planos record de acuerdo a lo estipulado en los documentos contractuales, verificación y control de ejecución, terminación, normalización y acompañamiento a certificación RETIE y RETILAP, desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 20 de

		agosto de 2020. 2. Anexa certificación del consorcio gaviotas, en el que indica Ing. John Fredy ARAGÓN PINZÓN, C. C. 1032392345, se desempeñó como Asesor Eléctrico de Interventoría en el contrato cuyo objeto fue la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo para la adecuación y mejoramiento para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil del barrio Gaitán del Municipio de Bojacá (Cundinamarca), realizando actividades de Revisión técnica de diseños, memorias y planos eléctricos; 2) Verificación de cumplimiento normativo (RETIE, RETILAP y demás normas aplicables); 3) Control de calidad de materiales y equipos; 4) Seguimiento a instalaciones, pruebas y puesta en servicio; 5) Revisión de cantidades y soportes para actas e informes; 6) Emisión de conceptos técnicos y recomendaciones a la Entidad; 7) Acompañamiento a visitas de obra y comités. 3. Anexa certificación del consorcio inter agrocentro, en el que indica que el Ingeniero JOHN FREDY ARAGÓN PINZÓN identificado con C.C. 1.032.392.345 de Bogotá y Matricula Profesional No. CN205–114647, desempeñó labores como ASESOR ESPECIALISTA ELECTRICISTA DE INTERVENTORÍA, en el proyecto de CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-CA-INT-362-2022. Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TENJO, realizando actividades de la revisión y verificación de los sistemas eléctricos, de iluminación y de redes de voz y datos; la inspección del cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas vigentes; la identificación

		y reporte de posibles inconsistencias o fallas; la validación de materiales y equipos instalados; la supervisión de pruebas de funcionamiento; y la aprobación de los planos "récord", todo conforme a lo establecido en los documentos contractuales del proyecto.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: CUMPLE TÉCNICAMENTE

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
: Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitad. "Total Menor Valor": Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.	**CUMPLE**	El proponente aporta la oferta económica inferior de $ 37.302.930,00, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.

FACTOR ECONÓMICO: CUMPLE

2. NOMBRE DEL OFERENTE:

VIVIANA VÉLEZ MURILLO
Representante Legal
VIVEFORESSTAL
Celular: 3183695164
Correo electrónico: viveforesstal@gmail.com

FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL Acreditar con cinco (05) contratos de interventoría a obras civiles que lleven por objeto la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para construcción y/o mejoramiento y/o adecuación en edificaciones públicas o privadas, los cuales deben estar contratados ejecutados y liquidados, y cuya suma del valor total de los contratos expresado en SMMLV del año de terminación, sea mayor o superior a tres (03) veces del Presupuesto Oficial - P.O. ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedidas por el contratante o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante - Número de contrato, fecha de suscripción - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que la expide, - Nombre del contratista.	**NO CUMPLE**	El proponente no aporta ningún contrato que soporte la experiencia solicitada, requisito habilitante indispensable para continuar en el proceso de evaluación. De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública a Ofertar No. DAMC-018-2025 para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y SG-SST de la Fase II del Centro de Desarrollo Infantil El Pencil en el municipio de Tabio,
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Además de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general, el proponente debe acreditar dos (02) contratos de interventoría a obras civiles: uno de los cuales deberá contener en su objeto o alcance del objeto la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de una edificación pública o privada; y uno deberá contener en su objeto o alcance del objeto la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento y normalización de instalaciones eléctricas en edificaciones institucionales públicas o privadas. Los cuales deben estar contratados ejecutados y liquidados, y cuya suma del valor total de los contratos expresado en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior a tres (03) veces el Presupuesto Oficial y con un área intervenida no menor a dos (02) veces el área total del proyecto en m2 (área total del proyecto – 1542 m2). Para acreditar la experiencia especifica se debe anexar:	**NO CUMPLE**	El proponente no aporta ningún contrato que soporte la experiencia solicitada, requisito habilitante indispensable para continuar en el proceso de evaluación. De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública a Ofertar No. DAMC-018-2025 para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y SG-SST de la Fase II del Centro de Desarrollo Infantil El Pencil en el municipio de Tabio,

Certificación otorgada por la entidad contratante o copia del acta de liquidación, siempre y cuando contengan - siguiente información: - Nombre de la entidad contratante - Número y objeto del contrato. - Valor ejecutado. - Fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato. - La certificación será válida siempre y cuando se encuentre debidamente suscrita por el funcionario competente para expedirla.		
RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD - **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** **PROFESIÓN:** Ingeniero Civil, titulado y con tarjeta profesional vigente. Especialista en gerencia de proyectos y especialista en interventoría de obras civiles **EXPERIENCIA:** El director de la Interventoría deberá acreditar un mínimo de quince (15) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Y con experiencia mínima de Diez (10) años a partir de la fecha de expedición del diploma de especialización en interventoría de obras civiles Debe contar con experiencia específica acreditada en tres (03) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como director de Interventoría técnica. Administrativa, financiera en contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público, adicional deberá contar con una certificación cuyo objeto corresponda a interventoría a proyectos relacionados con CDI. - **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** **PROFESIÓN:** Arquitecto y/o Ingeniero Civil titulado y con tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA:** El residente de la Interventoría deberá acreditar un mínimo de Cinco (05) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso Debe contar con experiencia específica acreditada en dos (02) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como residente de Interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público. - **ASESOR ESPECIALISTA EN SG-SST** **PROFESIÓN:** Profesional en ingeniería o en el área de la Salud especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo **EXPERIENCIA:** El especialista SG-SST deberá acreditar un mínimo de diez (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta	**NO CUMPLE**	No anexa ningún profesional.

profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Debe contar con experiencia específica acreditada en tres (03) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como inspector o residente SG-SST de interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público. - **ESPECIALISTA ELÉCTRICO** **PROFESIÓN:** Ingeniero electricista titulado y con tarjeta profesional vigente. Especialista en planeamiento energético y Especialista en Gerencia ambiental **EXPERIENCIA:** Experiencia profesional general mínima de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Y con experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición del diploma de especialización en planeamiento energético. Debe contar con experiencia específica acreditada en tres (03) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como asesor o especialista o residente electricista en interventoría de contratos cuyo objeto sea la construcción de edificaciones de uso público, por lo menos uno (01) deberá incluir normalización y certificación RETIE de redes de uso final; adicional deberá contar con una certificación cuyo objeto corresponda a proyectos relacionados con CDI		

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitad. "Total Menor Valor": Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal	**Rechazado**	Se evidencia que los valores presentados en la oferta económica no corresponden con los cálculos correctos. Al realizar la verificación y corrección aritmética de cada uno de los ítems ofertados, se identificaron inconsistencias entre los precios unitarios, los valores parciales y el total general reportado por el proponente. Como resultado de este procedimiento, el valor corregido de la propuesta arrojó un incremento del 9,62 % respecto al valor inicialmente ofertado, superando así el margen máximo permitido del 5 % establecido en la invitación pública. En consecuencia, la propuesta no cumple con este requisito económico y debe ser rechazada conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.		

FACTOR ECONÓMICO: RECHAZADO

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Tras la verificación de los requisitos habilitantes presentados por el **CONSORCIO CONTROL PENCIL**, representada legalmente por **PAULA MORALES HOMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.719.232 de Bogotá D.C, se determinó que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la invitación. Por lo tanto, por lo tanto se encuentra **HABILITADO**.

Verificada la propuesta presentada por **VIVEFORESSTAL** identificada con Nit 1061735500-9, se pudo establecer que **SE RECHAZA** la propuesta ya que supera el 5% de la corrección aritmética permitida por la entidad

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR	Angie Paola Cubillos González – Contratista - Secretaria de Infraestructura		17/09/2025
REVISADO POR	Diana Cristina Borrego Espitia – Secretaria de Infraestructura		17/09/2025
APROBADO POR	Diana Cristina Borrego Espitia – Secretaria de Infraestructura		17/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			